



Chihuahua, Chihuahua, 15 de Febrero de 2016

VALENTINO FORTES ESCARCEÑA
EL PICACHO EN EL PICACHO
33188 GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista en solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2011/087 de fecha 09 de Junio de 2011 conforme a lo siguiente:

Pedro, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL PICACHO, Guachochi, D-08-027-PIC-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13 888 Metros cúbicos rollo	13	1	13	14365489	14365501
EL PICACHO, Guachochi, D-08-027-PIC-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 27 418 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14365502	14365504
EL PICACHO, Guachochi, D-08-027-PIC-001/11, pilotas, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28 253 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14365505	14365507

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

TENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

26-02-2016

Valentino Fortes

IFE 0000074541663

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p.

C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

